



## Situación de las Mujeres encarceladas desde la Teoría de la Reproducción Social

*Situation of imprisoned women from the theory of social reproduction*

*Situação das Mulheres Encarceradas a partir da Teoria da Reprodução Social*

**Fermina Aurelia Garcia Charca<sup>1</sup>**

**Aline Lourenço de Oliveira<sup>2</sup>**

### RESUMEN

El presente ensayo teórico pretende cumplir con el objetivo de reflexionar sobre el crecimiento de la población carcelaria femenina, analizando desde la teoría de la reproducción social la situación de las mujeres en el capitalismo contemporáneo, que en su transcurrir fue transformándose aprovechando cada crisis autogenerado y consolidando su expansión; un contexto caracterizado por la criminalización / penalización de la pobreza que fue feminizada, por la opresión y subordinación de las mujeres en base a la división sexual del trabajo, recargando a las mujeres trabajos asalariados precarios, superpuestos al trabajo no asalariado y desvalorizado. Con la presencia de un Estado neoliberal mínimo en su responsabilidad social, pero siendo un actor indispensable en amparo de la libertad del mercado, utilizando las instituciones legitimadas como medios de violencia para reprimir cualquier manifestación contraria. Siendo ejes principales de debate el neoliberalismo y la cuestión social, así como el encarcelamiento de mujeres y reproducción social.

**Palabras clave:** criminalización de la pobreza; feminización de la pobreza; encarcelamiento femenino; reproducción social; trabajo.

### ABSTRACT

This theoretical essay aims to meet the objective of reflecting on the growth of the female prison population, analyzing from the theory of social reproduction the situation of women in contemporary capitalism, which in its passing was transformed, taking advantage of each self-generated crisis and consolidating its expansion; a context characterized by the criminalization / penalization of poverty that was feminized, by the oppression and subordination of women based on the sexual division of labor, loading women into precarious salaried jobs, superimposed on non-salaried and devalued work.

---

<sup>1</sup> Mestranda no Programa Pós-Graduação em Gestão Pública e Sociedade da Universidade Federal de Alfenas - MG. E-mail: [ferminagarciach@gmail.com](mailto:ferminagarciach@gmail.com)

<sup>2</sup> Doutora em Administração pela Universidade Federal de Lavras (UFLA). Professora na Universidade Federal de Alfenas (UNIFAL-MG), campus Varginha. E-mail: [aoliveirah@gmail.com](mailto:aoliveirah@gmail.com)



With the presence of a neoliberal State that is minimal in its social responsibility, but being an indispensable actor in protection of the freedom of the market, using legitimate institutions as means of violence to repress any contrary manifestation. Being main axes of debate neoliberalism and the social question, as well as the imprisonment of women and social reproduction.

**Keywords:** criminalization of poverty; feminization of poverty; female incarceration; social reproduction; work.

### RESUMO

Este ensaio teórico visa atender ao objetivo de refletir sobre o crescimento da população carcerária feminina, analisando a partir da teoria da reprodução social a situação das mulheres no capitalismo contemporâneo, que em sua passagem se transformou, aproveitando cada crise autogerada e consolidando sua expansão; um contexto caracterizado pela criminalização / penalização da pobreza feminilizada, pela opressão e subordinação das mulheres a partir da divisão sexual do trabalho, colocando as mulheres em empregos assalariados precários, sobrepostos ao trabalho não assalariado e desvalorizado. Com a presença de um Estado neoliberal mínimo em sua responsabilidade social, mas sendo um ator indispensável na proteção da liberdade de mercado, utilizando as instituições legítimas como meio de violência para reprimir qualquer manifestação contrária. Sendo os principais eixos de debate o neoliberalismo e a questão social, bem como o encarceramento das mulheres e a reprodução social.

**Palavras-chave:** criminalização da pobreza; feminização da pobreza; encarceramento feminino; reprodução social; trabalho.

### Introducción

El crecimiento y desarrollo del capitalismo que fue pasando por diferentes etapas, como dice Mariategui (2007) no ha dejado apenas cambios y fracturas económicas y políticas en las sociedades, sino cambios y fracturas en la mentalidad y el espíritu de los pueblos.

Con esa premisa en mente, se parte de la hipótesis que el crecimiento del encarcelamiento femenino confluencia en gran parte por la feminización y criminalización de la pobreza y el papel central de las mujeres en el trabajo de reproducción social que son aspectos esenciales en la reestructuración del Estado neoliberal. El objetivo de este trabajo que se presenta como un ensayo teórico, es reflexionar que la consolidación del sistema capitalista dependió de la



penalización/criminalización de la pobreza y la explotación de la fuerza de trabajo de las mujeres desde el trabajo de reproducción social. Ello nos permitirá analizar la situación de las mujeres en el sistema capitalista y como a través de diferentes políticas establecidas desde el Estado se ha penalizado a las mujeres, pobres, negras e indígenas, que al final es el cumplimiento del proyecto político económico en el contexto del neoliberalismo.

La primera parte se discute sobre el capitalismo, que en su transcurrir demostró la capacidad de generar crisis y aprovechar ella para ir transformándose y consolidando su expansión; reformando y modificando la misma cuestión social, generando nuevos escenarios sociales en un sistema absolutamente contradictorio, pero en su esencia con énfasis en la represión de conflictos sociales utilizando instituciones violentas por naturaleza que son legitimadas a partir de la legalidad y reproducidas desde los países capitalistas centrales hacia los países periféricos como América Latina. Ello nos lleva a abordar la cuestión del encarcelamiento de las mujeres y el crecimiento exponencial de la población carcelaria, que se analiza articulando la teoría de la reproducción social.

Entonces desde ese planteamiento analizar la situación de la población carcelaria se hace indispensable, en un contexto donde el trabajo es cada vez más flexible y precarizado, que las poblaciones carcelarias son esa masa trabajadora vulnerable y foco de la explotación con la mano de obra barata o en muchos casos esclavizada porque no reciben ningún beneficio o retribución por el trabajo que realizan. Una población carcelaria en su mayoría compuesta por poblaciones históricamente excluidas por cuestiones de raza, clase, y durante las últimas décadas del siglo XX y el comienzo del siglo XXI, un crecimiento exponencial de la población carcelaria femenina.

En el estudio que realiza Carranza (2012) sobre la situación penitenciaria en América Latina y el Caribe, muestra esta realidad de crecimiento poblacional carcelario, generando situaciones no solo de hacinamiento que contravienen incluso toda ley y normativa nacional e internacional del mínimo que se puede ofrecer en cuanto a dignidad en el tratamiento a las personas encarceladas, sino también esa contradicción entre mayor punición con el aprisionamiento y justicia penal por el crecimiento de los índices de criminalidad y el fenómeno de la sobrepoblación penitenciaria, que no solo



su tendencia es a crecer sino algunos países duplicaron y otros incluso triplicaron su densidad poblacional carcelaria, excediendo en gran medida la capacidad de alojamiento que tienen sus infraestructuras, donde de cada cien mil habitantes aunque en 1992 varios países llegaban a dos dígitos, pasando los años en la siguiente década absolutamente todos llegaron a los tres dígitos en el 2011; realizando una lectura con dos ejemplos tenemos que en 1992 de cada cien mil habitantes 74 estaban encarcelados en el Brasil y 77 en el Perú, pero al 2011 de cada cien mil habitantes 253 estaban encarcelados en el Brasil así como 172 en el Perú, tal como nos muestra el siguiente cuadro que presenta el investigador (CARRANZA, 2012, p. 36).

La sobrepoblación y el hacinamiento en las prisiones es contribuida por el excesivo encarcelamiento a través de la prisión preventiva que al final va en contra incluso de los principios que garantizan la libertad y seguridad de las personas; ésta ha sido utilizada abusivamente por los operadores justificando cada detención (GARCÍA; PUENTE, 2021), eso determinaría porqué se tiene altos porcentajes de personas encarceladas sin condenas, siendo que al 2008 en el Perú esta cantidad llegaba al 66 % y en el caso brasileño llegaba al 44 % del total de personas encarceladas sin sentencia (CARRANZA, 2012).

Las políticas establecidas en cuanto a la criminalización en relación a las drogas a quienes más a afectado son a las mujeres por la falta de perspectiva de género en el afrontamiento del problema (GARCÍA; PUENTE, 2021). Un problema perfectamente abordado por Borges (2019), contextualizando el problema en el Brasil quedando en datos que entre el 2006 y 2014 la población carcelaria femenina aumentó en un 567.4 % frente al 220 % del masculino; quedando claro que el sistema carcelario no solo es absolutamente racista y clasista sino también sexista; realidad nada diferente en Perú, donde en 1978 las mujeres encarceladas representaban al 3.66%, en 1988 el 6.5% y a junio de 1999 ascendían ya al 8.58% (PERÚ, 2000, p. 152).

En la punición la construcción de género juega un papel importante, porque dentro de las prisiones las mujeres sufren una doble penalidad por la cuestión de género, ya que en la búsqueda del trato igualitario se olvidan las necesidades específicas de las mujeres como su salud ginecológica en cuanto a la utilización de absorbentes o



utilización de los baños (BORGES, 2019), las mujeres son colocadas en peores condiciones de vida, las grandes desigualdades sociales de la sociedad se reproducen dentro de la cárcel con esa lógica que excluye y oprime por cuestiones de clase, raza y género (SAMARANCH; NELLA, 2017), la geopolítica neoliberal emplazan a las mujeres como chivos expiatorios de las políticas antidrogas y sus penas son mucho más severas.

Desde la teoría de la reproducción social, se consigue entender todas las opresiones de las que son víctimas las mujeres, evidenciando que el sistema carcelario es la reproducción de todas las opresiones, más aún se convierte en un espacio indispensable para el capital que necesita del ejército de reserva de la fuerza de trabajo. Siendo la mujer víctima desde su inicio hasta la actualidad.

El trabajo de reproducción social asignada y asumida por las mujeres juega un papel esencial en el tratamiento de las mujeres encarceladas y/o el sistema de justicia, incluso las mujeres son punidas por transgredir las reglas implícitas del cuidado de la prole o dependientes, transgredir la feminidad, por tanto en esencia las cárceles se convierten en sistemas opresores de género (PIMENTEL, 2016), por ello las políticas carcelarias de tratamiento a las mujeres son principalmente para su recuperación y reeducación en los papeles del cuidado, atención y administración del hogar, incluso el tipo de trabajo de reeducación, como posibles trabajos asalariados, son trabajos de reproducción social, trabajos estructuralmente desvalorizados.

Lo que nos lleva a entender la importancia de la teoría de la reproducción social para desvendar lo que significa la dominación del sistema capitalista para las clases trabajadoras y más aún para las mujeres, e intentar responder a nuestras preguntas ¿la criminalización de la pobreza y la explotación de la fuerza de trabajo de las mujeres fue determinante para la consolidación del sistema capitalista? ¿Cuál es la situación de las mujeres pobres, negras e indígenas en el contexto del neoliberalismo?

### **El neoliberalismo y la cuestión social**

Aunque la estructura político-económico del capitalismo se mantenga, ella en verdad está en constante transformación, sofisticando sus procesos de reproducción y acumulación del capital, con el afán de perpetuarse (SILVA; DAVID, 2020), esa



reestructuración del capitalismo siempre va acompañado de cambios en la cultura, los valores sociales, que al final lo que va sucediendo es amoldar al ciudadano para un sistema extremadamente consumista, colocando responsabilidad absoluta individual en el trabajador (MONTAÑO, 2002).

Esos cambios en el sistema capitalista se genera a partir de las crisis que ella misma desencadena (SILVA; DAVID, 2020), siendo imprescindible las contradicciones para su escalada y el vínculo estructural entre desarrollo y subdesarrollo, con una clara tendencia a la barbarización de la vida social (BEHRING; BOSCHETTI, 2011).

El principal esfuerzo del capitalismo después de la crisis de su época de oro, fueron estrategias de recuperación monetaria, donde el estado tuvo un papel indispensable para ello, pero sin tener ningún resultado de recuperación de empleos es más fue creciendo y en cada recesión solo consigue aumentar las cifras de desempleo y subempleo (BEHRING; BOSCHETTI, 2011). Mostrando una realidad contradictoria de acumulación y control de riquezas por pocos frente a un creciente empobrecimiento de la mayoría, pero con una concepción en esa mayoría, de posibilismo y responsabilidad individual de subir o escalar socialmente a través de la obtención de dinero. Siendo impresionante como dice Quijano (2002) saber que la apropiación del capital ha crecido exponencialmente en manos de unos pocos en comparación de los muchos, en 1800 el 74 % de la población mundial tenía el control de 56 % del producto mundial, pero que en 1995 el 20 % de la población retenía el 80 % del producto mundial; el crecimiento de los poseedores del producto mundial fue acompañado por la abismal diferencia entre ricos y pobres, donde los ingresos tenía una diferencia de 60 a 1 respectivamente.

Después de la crisis de 1973, el neoliberalismo asciende y se internacionaliza pero con un papel principal de los Estados y las grandes corporaciones (SILVA; DAVID, 2020), tal es así que el Banco Mundial asumió un papel de liderazgo en la dirección de la agenda política y económica, tal como se dice, en el encuadramiento de los países periféricos al capitalismo central (PEREIRA, 2010), con el principal y claro objetivo de restaurar el lucro de los grandes capitales (BEHRING; BOSCHETTI, 2011), aprovechando las grandes deudas de los países periféricos establecieron por acuerdo amplio de la cúpula de la red de poder político, financiero e intelectual del Complejo Washington-



Wall Street, establecer el paquete de reformas política económica a todos los países de América Latina y el Caribe (PEREIRA, 2010), para lograrlo su principal fuente es la regresión de los derechos laborales que se habían conseguido, justamente fueron señalados y responsabilizados los sindicatos y movimientos operarios de la crisis, siguiendo en esa misma dirección de la contra-reforma de los derechos sociales (BEHRING; BOSCHETTI, 2011). Por tal razón el neoliberalismo es la forma en la cual puede existir el capitalismo contemporáneo o la forma como puede seguir aquel proceso de acumulación, donde es importante la libertad del mercado con una mínima regulación del estado (SAAD FILHO, 2015).

Cuando se habla de libertad en un estado neoliberal se está refiriendo a aquellas libertades de negocios y corporaciones que legalmente son considerados como individuos (HARVEY, 2011), el Estado no puede intervenir colocando límites en la libertad de los negocios, proteger los derechos laborales, imponer impuestos sobre los altos ingresos (DUMÉNIL; LÉVY, 2014), para lo cual el Estado utiliza todas las herramientas e instituciones necesarias para su preservación, es decir el fuero policial y militar que son medios de violencia para establecer la ley y orden desde la legalidad con intervenciones que terminan con muertes de defensores de derechos humanos y ambientales (HARVEY, 2011), la criminalización de colectivos o sindicatos que es una característica esencial del neoliberalismo, promovió una intensa ideologización de la auto responsabilidad de los trabajadores, cada trabajador es responsable individual de su fracaso o éxito de manera aislada ( SAAD FILHO, 2015).

Quedando manifiesta contradicciones que arrastran a crisis eminentes, porque el neoliberalismo es capaz de generar crisis macroeconómicas pero que al final a quienes van penalizando estas crisis son a los trabajadores y los pobres (FILHO, 2015), donde el discurso de que la miseria, la pobreza y la ignorancia son responsabilidad individual del miserable, pobre o analfabeto, olvidando y escondiendo aquella relación estructural que es responsable de la producción y reproducción de esas desigualdades (IANNI, 1989).

Por eso la importancia en la defensa de un Estado mínimo en intervención de seguridad social y en caso surgieran conflictos y demandas su respuesta es con represión (HARVEY, 2011). Un Estado tan minimizado encuentra las suficientes justificativas, como



limitaciones en el presupuesto para atender demandas poblacionales, coloca privados y contrata terceros para administrar las políticas de seguridad, como en el caso de las cárceles, porque supuestamente el Estado pierde capacidad para su administración; pero que es una manera de convertir personas pobres encarceladas en mercancías lucrativas, bajo la vigilancia, dominación y represión de un Estado liberal frente a las poblaciones que resisten a esa nueva orden económica que es clasista, racista y sexista (WACQUANT, 2008).

Las contradicciones que son generadas en las etapas de crisis del sistema y sus consecuencias son los momentos donde es más evidente la cuestión social, por el desequilibrio entre el desarrollo social y económico (IANNI, 1989); al quedar el Estado apartado de la responsabilidad social, su nueva forma de intervención también es focalizada, sectores determinados con carencias específicas o con demandas insatisfechas específicas; las reformas de las políticas sociales administradas por el Estado caminan junto con las reformas de la transferencia de responsabilidad al mercado, precarizando la intervención estatal, debilitando y anulando derechos conseguidos por los ciudadanos (MONTAÑO, 2002).

Entendiendo que cuestión social es el resultado de aquellas interacciones entre las contradicciones de la realidad fruto del capitalismo y situación del trabajador; que se va redefiniendo en el proceso, hoy la exacerbación del individualismo, si por un lado la individualización ha permitido que algunos trabajadores se sientan liberados de cuestiones colectivas e incluso resalten su identidad a través del autoempleo, por otro lado ha significado la segmentación y fragmentación de actividades que no solo precarizó y la aisló al trabajador a través de la pérdida de las protecciones colectivas, grandes masas conjurando la falsedad de la supuesta libertad individual (CASTEL, 1995).

La forma como se perciben las manifestaciones de la cuestión social, incluso aquella dicotomía donde puede ser percibida como problemas de asistencia social o como problemas de violencia y caos, al final termina combinándose aquella visión, por un lado se motiva el asistencialismo y programas sociales que van junto a políticas de seguridad ciudadana con represión a cualquier movimiento de los subordinados (IANNI, 1989).



Queda claro que la transferencia de responsabilidades de políticas de seguridad social al mercado, se realiza cuando esta necesidad o demanda aun es lucrativa, caso contrario se transferirá al tercer sector (MONTAÑO, 2002).

Al tener una estructura social tan desigual, con un aparente éxito y desarrollo en economía, la mayoría de la población por la desigual distribución de ingresos se encuentra en estado de carencia, con hambre, mala nutrición, no tienen vivienda digna o mínimas condiciones de salud (IANNI, 1989); aunque es necesario entender que una sociedad es compleja por naturaleza, es necesario conocer el contexto, la historia, porque son circunstancias que condicionan el hoy y el futuro (FERNANDES, 2020); por ende la cuestión social está constituida por procesos estructurales de desigualdades y antagonismos que al final pareciera crear dos sociedades superpuestas aunque misturadas pero diversas. Justamente, esa situación diversa va acompañada con un crecimiento de la desigualdad social, es escenario de las grandes injusticias sociales, que al final constituye la cuestión social (IANNI, 1989).

### **Encarcelamiento de mujeres y reproducción social**

La división sexual del trabajo es indispensable para precarizar el trabajo, donde las mujeres son en mayor número que los hombres, tanto en el trabajo informal así como de tiempo parcial (HIRATA, 2009), la ausencia de las mujeres en el mercado de trabajo es un reflejo de la responsabilidad absoluta de las mujeres en el trabajo de cuidados y/o la administración del hogar (DIAS, 2020).

Todo trabajo que realizan las mujeres sin recibir un salario es visto como natural, es decir, es normal que una mujer trabaje por nada y lo hace con placer, si ella sale del hogar a buscar un segundo trabajo entonces están desesperadas por tener un dinero propio, por lo tanto los trabajos que se les ofrecen son con salarios más bajos (FEDERICI, 2019). Cuando Davis (2016) problematiza la cuestión de las mujeres trabajadoras domésticas queda magistralmente demostrado la situación tan deshumanizante hacia las mujeres.

Una realidad es posible ser entendido desde la teoría de la reproducción social, que nace desde una crítica al marxismo que problematiza el capitalismo, que se



preocupa con la clase pero en detrimento del género, cuando el marxismo analiza la cuestión de la fuerza de trabajo, nos dice que ella es fuente de valor, que nos ayuda a crear bienes y valor para el capitalismo que se apropia del trabajo excedente, el hecho de que la tradición marxista sea viva permite que en esta generación puedan expandirse las críticas al sistema considerando otras variables (BHATTACHARYA, 2019). Justamente ese pensamiento ha permitido que las feministas marxistas puedan crear un enfoque con el fin de analizar las opresiones a las mujeres en relación con el patriarcado y el capitalismo (BRENNER, 2019). Entender que las sociedades capitalistas también son por definición el origen de la opresión de género (ARRUZZA; BHATTACHARYA; FRASER, 2019) con la reorganización de la división del trabajo considerado femenino (FALQUET, 2008).

Quedando manifiesta una realidad como dice Quijano (2002), las mujeres no obtuvieron su derecho propio de su individualidad, porque ellas no podían participar en el ámbito público, quedaron relegadas a lo privado, presas dentro de sus familias, la actividad sexual y sus productos, o sea a brindar placer a su prole. Aquellas que perdieron el control hasta de su individualidad, lo único que poseen es su fuerza de trabajo, definitivamente no estarían en igualdad de condiciones dentro del mercado ni siquiera de su individualidad. Contrastando una realidad que las mujeres enfrentan por construcciones sociales de que los hombres poseen calificaciones, las mujeres apenas cualidades, que son innatas porque ser cuidadoras es su naturaleza (HIRATA, 2009).

Como consecuencia la mayoría de los empleos precarios afecta a las mujeres jóvenes, menos calificadas y con menos títulos que el conjunto de la población asalariada, aquellos trabajos de empleadas domésticas, de limpieza, nanas, asistentes maternas, asistentes a domicilio, auxiliares de enfermería, para cuidar personas enfermas, de tercera edad o niños/as, entre otros; tipos de trabajo donde se asociaron la precarización y vulnerabilidad creciente, trabajos con frecuencia inestables, mal remunerados, poco valorados socialmente y que no tienen posibilidad ninguna de crecimiento, sobre todo no tienen los derechos sociales ni gozan de ninguna seguridad social (HIRATA, 2009). siendo las mujeres también quienes se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, pobreza y exclusión, esa realidad sea banalizado, ser pobre tiene un costo muy alto, con la creación de ese nuevo sujeto social que además de padecer una



crisis se auto-inculpa de su situación personal y social, convirtiéndose en masas vulnerables a la esclavitud, porque sus carencias les hicieron perder su libertad y voluntad (RODA, 2018).

Entonces cuando se comienza a perseguir y criminalizar la clase trabajadora, a través de la instauración de un nuevo orden patriarcal, quienes mayor pérdida tuvieron fueron las mujeres, tal fue la opresión contra las mujeres que en la economía colonial las mujeres fueron reducidas a siervas que trabajaban como sirvientas para los, o sus señores, donde su marido estaba incluido y ella tenía que seguirlo para mantener la producción del trabajo del hombre con el trabajo de reproducción social (FEDERICI, 2004), así como dice Engels la gran derrota de la mujer en la historia de la humanidad fue el desmoronamiento de su derecho materno, porque al pasar ese derecho al hombre, este se apoderó también de la dirección del hogar, degradando a la mujer a un papel de servidora, esclava del hombre, un instrumento de producción y reproducción social (ENGELS, 1984). Las mujeres fueron expulsadas de sus trabajos, los trabajos de reproducción social fueron desvalorizados y devaluados (FEDERICI, 2004).

Es necesario entender que para que las mujeres hayan podido ser reducidas a ese extremo fue necesario que hayan pasado todo un proceso intenso de degradación social donde perdieron terreno en todas las áreas de la vida, porque incluso desde el Estado se las privó de la condición fundamental de su integridad física y psicológica al negarle el control sobre sus cuerpos (FEDERICI, 2004).

Promoviéndose institucionalmente la opresión de la clase trabajadora con severas consecuencias en la mano de obra no calificada (DANIN, 2017), porque desde el Estado que opera bajo un sistema capitalista, su objetivo es simplemente no asumir ni responsabilizarse de invertir en políticas que defiendan el derecho social (MACHADO, 2015) y el Estado al alejarse de su acción para la protección de su ciudadanía, todos los riesgos económicos y sociales son individualizados y al responder a una cuestión individual se deja de ver la complejidad del problema y todos los factores históricos sistémicos que influyen en ella (DANIN, 2017), al contrario se promueven políticas criminales represivas para los sectores pobres, aquí el estado es máximo (MACHADO, 2015).



Por ello el crecimiento de los sistema penitenciarios va aliñado con la opresión de los pobres, que siempre fueron los menos favorecidos, donde de manera disfrazada el discurso del capital es que reprimir la criminalidad para su disminución es indispensable; aunque es más que obvio eso no ha funcionado; esa idea implantada de que mientras más duras sean los castigos, penas, tendremos menos criminales por miedo (MACHADO, 2015). Una idea totalmente favorable para la reproducción de la defensa de la punición, que la cárcel es una solución para la delincuencia, permitió el crecimiento penal, que paralelo impulsó el crecimiento del sector privado de productos y servicios carcelarios, que es un escenario altamente lucrativo para la empresa por los salarios increíblemente bajos y sin ningún beneficio de seguridad social hacia los trabajadores; más allá de eso, los ex criminales difícilmente encuentran un trabajo digno y son los más vulnerables a ser explotados en trabajos temporales sin ningún beneficio social, también fuera de la cárcel (WACQUANT, 2008).

El encarcelamiento en masa lo que tiene por detrás es que enmascara el retiro de millones de personas en busca de trabajo pero que contribuye en el crecimiento de ella, porque acelera el crecimiento de la economía informal por lo tanto el trabajo asalariado de miseria, que tiene a su disposición una mano de obra sumisa disponible dentro las cárceles (DANIN, 2017).

Para mirar dentro de las cárceles se hace indispensable considerar lo que dice Davis (2019) “como el género estructura el sistema carcelario” porque el género influencia la punición, al mismo tiempo este es un reflejo de la sociedad como un todo.

Para construir la situación de la mujer dentro de las cárceles, necesitamos siempre mirar la construcción de ella en la sociedad (FEDERICI, 2004). Entonces se hace indispensable entender lo que dice Engels, antes del establecimiento de las familias nucleares como célula básica de la sociedad, aunque las mujeres (madres), eran como la única progenitora, los hijos eran cuidados por la comunidad. Después el hombre burgués toma a la mujer como proletaria (aunque en ese sistema las mujeres burguesas son diferentes a las mujeres proletarias), los hombres terminaron haciéndose cargo de las actividades de fuera de casa, la mujer de dentro de casa, una familia monogámica



que es indispensable para mantener el sistema, que es capaz de perpetuar las violencias para mantener la relación y someter a las mujeres incondicionalmente (ENGELS, 1984).

Aunque el perfil del criminal femenino hasta mediados del siglo XIX, fue determinado por cuestiones bio-psicológicas, el paradigma psicosocial, un encasillamiento biológico, la esencia femenina; penadas por tener el control de sus cuerpos, las mujeres acusadas y condenadas por aborto o infanticidio eran encarceladas junto con las prostitutas, y esas mujeres eran consideradas las mujeres “más sucias” dentro de las “más sucias”, justamente porque no cumplían aquel rol de mujer, que tendrían que estar al servicio del marido y procrear hijos (HELPE, 2013).

En la actualidad la ley contra las drogas, impacta de sobre manera a las mujeres, donde muchas son tomadas por el tráfico de personas como mulas, lo que en realidad representan pequeñas expendedoras o vehículos de carga de las sustancias ilícitas, utilizadas como objetos de intercambio entre las alianzas masculinas; este proceso confluye con la feminización de la pobreza, las emigraciones de poblaciones rurales por su precarización, la masificación del comercio informal, el empobrecimiento periurbano; el gran crecimiento poblacional carcelario femenino justamente es por la vulnerabilidad de las mujeres que de paso son más invisibilizadas, la criminalización va por el lado del eslabón más débil (SAMARANCH; NELLA, 2017).

La búsqueda de la regeneración de las mujeres criminales se reproducen prácticas patriarcales de opresión, que a través de la asimilación de aquel comportamiento femenino adecuado (DAVIS, 2019). Desde sus inicios la perspectiva de resocialización de las mujeres carcelarias fue de rescatar la dimensión moral de la mujer delincuente, que incluso recae su administración en grupos religiosos (MOKI, 2005) donde el trabajo, como forma de resocialización en la población carcelaria es muy difundida y defendida como política (HELPE, 2013), para las mujeres los trabajos planteados siempre han sido de bordar, coser, manipular alimentos, de limpieza, trabajos que no son valorados socialmente, ni económicamente (MARTÍNEZ, 2017), situación contraria con la de los hombres, reafirmando los roles de género con la división sexual del trabajo (HELPE, 2013).



El crecimiento exponencial de mujeres encarceladas es una de los impactos de los cambios económicos y político ideológicos del sistema capitalista, que al final las mujeres en el sistema carcelario sufren una doble invisibilidad, tanto para la prisión como por el hecho de ser mujeres (BORGES, 2019), la cuestión de racismo y misoginia son eminentemente destructivos que se sigue reproduciendo en las cárceles femeninas, que al final tanto las empresas y el Estado están directamente involucrados en perpetuar la violencia contra la mujer (DAVIS, 2019).

Esa complejidad de la realidad de las mujeres no solo nos obliga a repensar la naturaleza del trabajo, sino también realizar un análisis a partir de la construcción del género; el ingreso de las mujeres al mundo laboral remunerado, con el cual supuestamente se tornan autosuficientes económicamente pero que al final son incapaces de libertarse de las opresiones en una interrelación sexista, eso nos muestra que el trabajo no ha sido el lugar donde las mujeres participen para desarrollar su personalidad o conceptos de sí misma (HOOKS, 2019); en una sociedad de dominación patriarcal la división sexual del trabajo por medio del género, que permite no solo ver la organización a través del trabajo remunerado y no remunerado, sino también el trabajo público y doméstico o el trabajo visible e invisible, va mostrando ese sistema de dominación y explotación de las mujeres por los hombres; esa necesidad de articular género, y clase nos lleva al concepto fundamental de la teoría de la reproducción social (FERNANDES, 2020).

### **Consideraciones finales**

Considerando que el arraigo del sistema capitalista dependió de la subyugación de las mujeres, de la esclavitud de los negros e indígenas y de la explotación de las colonias, el capitalismo monopolista es tan cruel que es capaz de exacerbar la barbarie y que por su sobrevivencia es capaz de provocar verdaderos genocidios, aunque enmascarados.

Se hace indispensable no olvidar, que tanto intereses económicos e intereses políticos van de la mano y se acompañan en cada cambio - aunque claro cumpliendo con el encuadramiento de los países periféricos al capitalismo central – y tal como dice



Borges (2019) los cambios económicos y político-ideológicos junto con la expansión del sistema carcelario impacta directamente a las mujeres. Cambios que son generados a partir del accionar del Estado con políticas profundamente selectivas, clasistas, racistas, sexistas y xenófobas que con un discurso de supuestamente proteger a la sociedad no hacen más que criminalizar la pobreza que desde ya es feminizada.

La opresión de las mujeres tiene raíces en la subordinación de ellas a la organización del trabajo en base a la división sexual del trabajo y obviamente a la dinámica de acumulación de capital (ARRUZZA; BHATTACHARYA; FRASER, 2019); una situación que en la contemporaneidad ha recargado a las mujeres de trabajos asalariados precarios sin retirarles el trabajo no asalariado que ya realizaban, un hecho que no solo contribuyó en la feminización de la pobreza sino en la criminalización de la pobreza, que en este siglo se tiene un crecimiento exponencial de mujeres encarceladas.

Razón por la cual, género es una categoría indispensable para entender punición y el sistema punitivo en la contemporaneidad (BORGES, 2019), porque esta categoría ayudó a establecer y estructurar las políticas penales (DAVIS, 2019); el hecho de pensar en mujeres criminales nos lleva a pensar en las mujeres que desafiaron su rol establecido como natural por lo tanto son doblemente penadas, por un lado el castigo del crimen por el otro lado el castigo por no haber cumplido aquel rol de mujer, entonces las cárceles son sistemas opresores de género por excelencia.

La defensa del encarcelamiento se justifica porque la cárcel es un lugar para el otro, para aquel otro que es construido como el malvado, que es indeseable, pero que esa estructura puede librarnos de ese malvado (DAVIS, 2019), en realidad es una solución de fachada y consecuencia de la enajenación por el adoctrinamiento que esconde intereses de grandes ganancias para los sectores dominantes, que estimulan la necesidad de construir enemigos públicos, ese otro que al final solo merece odio y desprecio, pero que no es más que el chivo expiatorio responsable de todos los males de la sociedad.

No en tanto, considero importante pensar en dos categorías “empoderamiento” y “emancipación”, más allá de que la teoría de la reproducción social es indispensable para analizar el lugar y situación de las mujeres en la sociedad capitalista, creo que esta



teoría nos permite posicionarnos frente a esas dos categorías, comprender su diferencia y apropiarnos de ella para defenderla.

Al final, con todo lo discernido el problema sigue latente, es decir, supuestamente los principales objetivos de las políticas carcelarias son defender y proteger a la sociedad de los criminales, pero al mismo tiempo los criminales son separados para ser reeducados y reinsertados a la sociedad. Entonces ¿Por qué se siguen construyendo complejos carcelarios? ¿Por qué la población carcelaria sigue creciendo exponencialmente? ¿Por qué siguen registrándose altos índices de criminalidad? ¿Qué es crimen?

### Referências

ARRUZZA, Cinzia; BHATTACHARYA, Tithi; FRASER, Nancy. **Feminismo para os 99 %**: um manifesto. São Paulo: Boitempo, 2019.

BEHRING, Elaine Rossetti; BOSCHETTI, Ivanete. **Política social**: fundamentos e história. 6. ed. São Paulo: Cortez, 2011.

BHATTACHARYA, Tithi. O que é a teoria da reprodução social? **Revista Outubro**, [s. l.], n. 32, p. 99–113, 2019.

BORGES, Juliana. **Encarceramento em massa**. São Paulo: Pólen, 2019.

BRENNER, Johanna. Marx para el presente: una lectura socialista y feminista. **Viento Sur**, [s. l.], 9 jul. 2019. Disponível em: <https://vientosur.info/marx-para-el-presente-una-lectura-socialista-y-feminista/>. Acesso em: 15 mar. 2021.

CARRANZA, Elías. Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿qué hacer? **Anuario de Derechos Humanos**, Santiago, n. 8, p. 31–66, 2012. DOI: <https://doi.org/10.5354/adh.v0i8.20551>

CASTEL, Robert. **Las metamorfosis de la cuestión social**: una crónica del asalariado. Buenos Aires: Paidós, 1995.

DANIN, Renata Almeida. Loïc Wacquant: encarceramento em massa como política social na contemporaneidade. **Revista Sem Aspas**, Araraquara, v. 6, n. 2, p. 126–134, 2017. DOI: <https://doi.org/10.29373/semaspas.v6.n2.2017.11162>

DAVIS, Angela Yvonne. **Mulheres, raça e classe**. São Paulo: Boitempo, 2016.

DAVIS, Angela Yvonne. **Estarão as prisões obsoletas?** 4. ed. Rio de Janeiro: Difel, 2019.



DIAS, Larissa Lemos. **As políticas públicas para a primeira infância: uma análise sob o olhar de classe, raça e sexo.** 2020. Trabalho de Conclusão de Piepex (Graduação em Ciência e Economia) – Instituto de Ciências Sociais Aplicadas, Universidade Federal de Alfenas, Alfenas, 2020.

DUMÉNIL, Gérard; LÉVY, Dominique. Uma configuração tripolar de classe: quebra da homogeneidade de remunerações e rendas. *In*: DUMÉNIL, Gérard; LÉVY, Dominique. **A crise do neoliberalismo.** São Paulo: Boitempo, 2013. p. 81–108.

ENGELS, Friedrich. **A origem da família, da propriedade privada e do Estado.** 9. ed. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 1984.

FALQUET, Jules. Repensar as relações sociais de sexo, classe e “raça” na globalização neoliberal. **Mediações - Revista de Ciências Sociais**, Londrina, v. 13, n. 1/2, p. 121–142, 2008.

FEDERICI, Silvia. **Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria.** Madrid: Traficantes de Sueños, 2004.

FEDERICI, Silvia. **O ponto zero da revolução, trabalho doméstico, reprodução e luta feminista.** São Paulo: Elefante, 2019.

FERNANDES, Sabrina. **Se quiser mudar o mundo: um guia político para quem se impota.** São Paulo: Planeta, 2020.

SAAD FILHO, Alfredo. Neoliberalismo: uma análise marxista. **Marx e o Marxismo**, v. 3, n. 4, p. 58–72, 2015.

GARCÍA, Joel Hernández; PUENTE, Sofía Galván. Estándares interamericanos sobre condiciones de detención. *In*: FUCHS, Marie-Christine; GONZÁLEZ POSTIGO, Leonel. **Sistemas penitenciarios y ejecución penal en América Latina.** una mirada regional y opciones de abordaje. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2021. p. 53–74.

HARVEY, David. O Estado neoliberal. *In*: HARVEY, David. **O neoliberalismo, história e implicações.** 2. ed. São Paulo: Edições Loyola, 2011. p. 75–96.

HELPE, Sintia Soares. Mulheres na prisão: uma reflexão sobre a relação do Estado brasileiro com a criminalidade feminina. **Cadernos de Estudos Sociais e Políticos**, Rio de Janeiro, v. 2, n. 3, p. 160–185, 2013.

HIRATA, Helena. A precarização e a divisão internacional e sexual do trabalho. **Sociologias**, Porto Alegre, v. 11, n. 21, p. 24–41, 2009. DOI: <https://doi.org/10.1590/S1517-45222009000100003>

HOOKE, Bell. **Teoria feminista: da margem ao centro.** São Paulo: Perspectiva, 2019.



IANNI, Octavio. A questão social. **Revista USP**, São Paulo, 1989. Disponível em: <https://doi.org/10.11606/issn.2316-9036.v0i3p145-154>.

MACHADO, Francisco Nogueira. A gestão penal da pobreza no curso da história: das origens da penitenciária às crises contemporâneas. **Defensoria Pública da União**, Brasília, v. 8, p. 185–206, 2015. Disponível em: <https://doi.org/10.46901/revistadapu.i08.p%25p>.

MARTÍNEZ, Estrella. La cárcel: mujeres en un mundo de hombres. [s.l.]: **El Salto**, 2017.  
MOKI, Michelle Peixoto. **Representações sociais do trabalho carcerário feminino**. 2005. Dissertação (Mestrado em Ciências Sociais) – Universidade Federal de São Carlos, São Carlos, 2005.

MONTAÑO, Carlos Eduardo. O projeto neoliberal de resposta à “questão social” e a funcionalidade do “terceiro setor”. **Lutas Sociais**, São Paulo, v. 8, n. 1998, p. 13, 2002. DOI: <https://doi.org/10.23925/lis.v0i8.18912>

PIMENTEL, Elaine. As marcas do patriarcado nas prisões femininas brasileiras. **Revista Eletrônica da Faculdade de Direito de Pelotas**, Pelotas, v. 2, n. 2, p. 169–178, 2016. DOI: <https://doi.org/10.15210/rfdp.v2i2.11434>

PERÚ. **Supervisión de derechos humanos de personas privadas de libertad 1998-1999**. Lima: Defensoria Del Pueblo, 2000.

QUIJANO, Anibal. Colonialidade, poder, globalização e democracia. **Revista Novos Rumos**, Marília, n. 37, 2002. DOI: <https://doi.org/10.36311/0102-5864.17.v0n37.2192>  
SAMARANCH, Elisabet Almeda; NELLA, Dino Di. Mujeres y cárceles en América Latina. perspectivas críticas y feministas. **Papers**, Barcelona, v. 102, n. 2, p. 183–214, 2017. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/papers.2335>

SILVA, Maria Beatriz Oliveira Da; DAVID, Thomaz Delgado De. Dossiê: crise, neoliberalismo e insurreições populares. crises do capitalismo, imperialismo e lutas populares: uma mirada “desde el Sur”. São Paulo: **Margem Esquerda - Revista da Boitempo**, São Paulo, n. 34, p. 35-39, 2020.

WACQUANT, Loïc. O lugar da prisão na nova administração da pobreza. **Novos Estudos - CEBRAP**, São Paulo, n. 80, p. 9–19, mar. 2008. doi: <https://doi.org/10.1590/S0101-33002008000100002>

Recebido em: 31/08/2021  
Aceito em: 05/12/2022